

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : JESÚS ORTIZ CLAVIJO Y OTRA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE : 50001 3333 009 2016 00161 00

Teniendo en cuenta el poder presentado el día 31 de enero del presente año, este Despacho procede a reconocer personería al abogado Eyder Ramón Quintana Tovio, identificado con C.C. No. 1.102.121.788 expedida en La Unión Sucre y T.P. 326.630 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de los demandantes Jesús Ortiz Clavijo y Juana Beltrán, conforme a las facultades otorgadas en los poderes visibles en los índices 16 y 17 de la plataforma SAMAI. Entiéndase revocado el poder conferido al abogado Mauricio Ortiz Santacruz.

Finalmente, y atendiendo la solicitud de copias auténticas elevada por el apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico del día 31 de enero de 2023, se ordenará por secretaría y a costa de la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del CGP, se expidan las copias auténticas solicitadas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ba186a03c734d51f676a165e45e71e2449db405e1d1ca36ea7869ff92c0da7**

Documento generado en 13/02/2023 01:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>